AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-1381 *Aprobación y exposición pública de modificación de la Ordenanza de Circulación para la Regulación del Estacionamiento de Autocaravanas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento Santander, se somete a información pública por un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, la modificación de la Ordenanza de Circulación, para la regulación del Estacionamiento de Autocaravanas en la ciudad de Santander; el cual fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el 21 de diciembre de 2015.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santander.

Santander, 11 de febrero de 2016.
El secretario general,
José María Menéndez Alonso.

2016/1381

CVE-2016-1381